INFORME DE SECRETARIA:

Se deja en el sentido que, la parte demandada solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, 12 de diciembre de 2022 a las 2:30 p.m., por tener programada un Audiencia para esta fecha y hora audiencia de juicio oral con el Juzgado Penal del Circuito de Puerto Boyacá la cual fue citada con antelación. (Anexa auto Juzgado).

El Dr. CARLOS ANDRES PARRA CASTILLO C.C. No. 1.099.210.862., y T.P. No. 360.627 del C.S.J. sustituyó el poder conferido por la señora ADRIANA PATRICIA QUINTERO a los abogados NICOLAS ARTURO CALDERÓN GARZÓN, C.C.1022.420.596, y T.P. No. 374874 y al abogado SERGIO IVAN GÓMEZ BERMÚDEZ, C.C.1014288448. y T.P. No. 382820. A Despacho en la fecha: 12 de diciembre de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 1283
Rad. Juzgado: 2020-00223-00

En este proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA** promovido por la señora **ADRIANA PATRICIA QUINTERO** en contra del señor **GABRIEL HERNAN GOMEZ TORRES,** se hace el siguiente ordenamiento.

- **SE ACCEDE** a la petición de la parte demanda, de aplazar la Audiencia programada para el día de hoy, 12 de diciembre de 2022 a las 2:30 p.m., como consecuencia de ello se **REPROGRAMA PARA EL DÍA 21 DE MARZO DE 2023 A LAS 2.30 P.M.,** para llevar a cabo la Audiencia que trata el Art. 372 del C.G.P.

- En atención a la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado por el Dr. CARLOS ANDRES PARRA CASTILLO. En consecuencia, se reconoce personería jurídica en los términos del poder conferido al abogado NICOLAS ARTURO CALDERÓN GARZÓN, C.C.1022.420.596, y T.P. No. 374874 y

al abogado SERGIO IVAN GÓMEZ BERMÚDEZ, C.C.1014288448. y T.P. No. 382820, para que represente los intereses de la parte demandante en calidad de apoderado principal, **ADVIRTIENDO** que en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona o entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por estado electrónico No. 118 Hoy **14** de diciembre de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria